VOTO PARTICULAR EMITIDO POR ALBERTO ÁLVAREZ GARCÍA, REPRESENTANTE DE LAS CENTRALES SINDICALES EN LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN, AL PROYECTO DE DICTAMEN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 52/2018, DE 27 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

MOTIVACIÓN:

Emito voto particular contra el proyecto de dictamen mencionado en la cabecera, y finalmente aprobado por la Comisión Permanente, por el siguiente motivo:

En la aprobación por parte de la Comisión Permanente, se ha eliminado la RECOMENDACIÓN ÚNICA proveniente de la Comisión específica de Ordenación, que rezaba:

> ***Única.-*** *El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la administración educativa a que se vele por la heterogeneidad en todos los centros de la Comunidad, orquestando estrategias que figuren normativamente en resoluciones posteriores a la publicación de la Orden o instrucciones específicas, que aseguren el cumplimiento del apartado 1, punto 4.f).*

CONCLUSIÓN:

Dada la importancia de esta recomendación, que no es en absoluto reiterativa con el artículo Único en su término “Uno” del Decreto que modifica el Decreto 52/2018, sino que lo complementa de forma adecuada, dada la falta de herramientas legales en las propias comisiones de escolarización para llevar a la práctica de forma efectiva la función 4.f) enunciada en el mismo y encomendada a éstas, herramientas que se deberían plasmar en las Órdenes de desarrollo del Decreto en cuestión, el consejero firmante muestra su desacuerdo con el dictamen aprobado, y por todo ello solicitamos que dicho dictamen **mantenga la RECOMENDACIÓN ÚNICA proveniente de la Comisión específica de Ordenación,** explicitada en la motivación de este voto.

En León, a 16 de septiembre de 2021.

Fdo.: Alberto Álvarez García:

UGT FeSP Servicios Públicos Castilla y León Enseñanza